



PUNTA ARENAS, Diciembre 28 del 2001

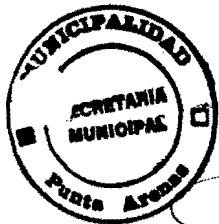
NUM. **2360** / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio Nro. 2261, de 30 de diciembre de 1997, que fija texto Refundido de la "Ordenanza Municipal sobre Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago", modificado por Decretos Alcaldicios Nros. 2580, de 29 de diciembre de 1999, Nro. 2097 de 27 de diciembre del 2000 y Nro. 1528 de 05 de septiembre del 2001;
- ✓ Antecedente N° 5605-61, recaldo en Oficio Ord. N° 556/1446, de 11.12.01, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N° 446, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 52 Extraordinaria, de fecha 28 de diciembre del 2001;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del D.F.L. N° 2/19.602 que fija Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- ✓ Decretos Alcaldicios N° 1950 de 06 de diciembre del 2000 y N° 2337 de 24 de diciembre del 2001;

DECRETO:

INCORPORÁSE, al **Artículo 17º, letra b)**, Título II "Exenciones Parcial y Total", de la "**Ordenanza Municipal sobre Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago**", fijada por Decreto Alcaldicio Nro. 2261, de 30 de diciembre de 1997 y modificada por Decretos Alcaldicios Nro. 2580, de 29 de diciembre de 1999; Nro. 2097 de 27 de diciembre del 2000 y Nro. 1528 de 05 de septiembre del 2001, **la siguiente frase: ".....y a los beneficiarios de pensiones asistenciales del Decreto Ley N° 869"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Diario La Prensa Austral de Punta Arenas, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



VICTOR VELASQUEZ CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ◆ Diario La Prensa Austral
- ◆ Unidades Municipales
- ◆ Alcaldía
- ◆ Concejo Municipal
- ◆ Antecedentes
- ◆ Archivo.-

SECRETARIA MUNICIPAL
PUNTA ARENAS

Archivo Ordenanza
Letra _____